

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 16/02/2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la anterior de 07/01/2015, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las categorías de Personal Sanitario y Personal de Gestión y Servicios. [2015/2093]**

Habiéndose detectado errores en la conformación del Anexo II del concurso para la provisión de plazas de personal de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en las categorías de Personal Sanitario y Personal de Gestión y Servicios convocado por Resolución de esta Dirección de 07 de enero de 2015 (DOCM nº 11 de 19 de enero de 2015) procede su corrección mediante la publicación de una nueva Resolución que subsane la anterior y conceda un nuevo plazo de presentación de solicitudes. Por todo ello, esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ha resuelto:

Primero.- Modificar el anexo II incorporando las plazas que figuran en el anexo a esta Resolución en el siguiente sentido:

Se adiciona al número de orden 0235 una nueva plaza.

Se agrega, con número de orden 0372, una nueva plaza en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para aquellos aspirantes de las categorías de Enfermero/a y Grupo Auxiliar de la Función Administrativa que deseen optar a las plazas que se relacionan en el Anexo de esta resolución. Mantendrán su validez las solicitudes presentadas anteriormente, que durante este nuevo plazo no se vean modificadas. La presentación de nueva instancia anulará la anterior, no admitiéndose aquellas solicitudes que no incorporen alguna de las plazas ofertadas en esta resolución.

En caso de que un concursante presente nuevas solicitudes de participación solo será tenida en cuenta la registrada en último lugar.

Este nuevo plazo de presentación de solicitudes no modifica el establecido en la Resolución de 07/01//2015 a efectos de requisitos y méritos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 16 de febrero de 2015

El Director General de Recursos Humanos  
(Resolución de 20/03/2013, de la Dirección Gerencia  
sobre delegación de competencias,  
DOCM nº 62, de 01/04/2013)  
MIGUEL MORENO VERDUGO

## ANEXO

## Personal Sanitario

Categoría: Enfermero/a
------------------------

Nº de orden	Gerencia	Centro	Área de Salud	Nº de plazas
0235	Gerencia Hospital Nacional de Paraplégicos		Toledo	2

## Personal de Gestión y Servicios

Categoría: Grupo Auxiliar de la Función Administrativa
--

Nº de orden	Gerencia	Centro	Área de Salud	Nº de plazas
0372	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	E.A.P. Horche	Guadalajara	1